



CÓDIGO SIA

	3	6	0	9	5	8
--	---	---	---	---	---	---

PROCEDIMIENTO:	Solicitud de limpieza de torrente
DESTINO:	Direcció General de Recursos Hídrics
CÓDIGO DIR3:	A04013551

1	DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE		DNI/CIF
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		LOCALIDAD
MUNICIPIO		C. POSTAL
PROVINCIA		PAÍS
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

2	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho)	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		LOCALIDAD
MUNICIPIO		C. POSTAL
PROVINCIA		PAÍS
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
MEDIO DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN		

3 CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN	
NOTIFICACIÓN A: <input type="checkbox"/> Persona solicitante <input type="checkbox"/> Persona o entidad representante	
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado (http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm) se enviarán a la dirección de correo electrónico siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En la dirección electrónica del solicitante <input type="checkbox"/> En la dirección electrónica del representante legal <input type="checkbox"/> Dirección electrónica diferente indicada a continuación: 	
<input type="checkbox"/> Notificación por correo postal a la dirección de (seleccione una): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En la dirección de la persona interesada <input type="checkbox"/> En la dirección del representante <input type="checkbox"/> Dirección diferente indicada a continuación: 	
DIRECCIÓN POSTAL	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO
PROVINCIA	PAÍS

4 DATOS DE LA ACTUACIÓN			
TORRENTE		FINCA	
POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	
REF. CATASTRAL		LONGITUD TRAMO ACTUACIÓN (METROS)	
FECHA PREVISTA DE LA ACTUACIÓN:		COORDENADAS INICIO ACTUACIÓN	
		X:	Y:
OTROS DATOS DE INTERÉS			

5	SOLICITUD
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN DE LIMPIEZA, A CARGO DEL SOLICITANTE, EN EL TRAMO DE TORRENTE QUE PASA POR SU PROPIEDAD *
<input type="checkbox"/>	QUE LA ADMINISTRACIÓN LIMPIE EL TRAMO DE TORRENTE QUE PASA POR MI PROPIEDAD

6	* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LIMPIEZA A CARGO DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	NIF/DNI de la entidad o del solicitante
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de la actuación: Descripción de la actuación – medios a utilizar – destino de los materiales resultantes de la actuación – plazo de ejecución
<input type="checkbox"/>	Título acreditativo de la propiedad de la finca por ambas márgenes, colindantes con el tramo a limpiar. En el caso de no ser el solicitante propietario de ambas márgenes debe aportarse autorización por escrito de los propietarios.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación a escala suficiente donde se señale la actuación que se solicita y el cauce señalando las dos márgenes.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable según modelo adjunto.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (especificar):

7	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<input type="checkbox"/>	DOY EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN TRATE MIS DATOS PERSONALES A LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, le informamos del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

a) Finalidad del tratamiento y base jurídica: La finalidad del tratamiento de estos datos es poder realizar los informes y conceder las autorizaciones preceptivas para realizar obras y construcciones en zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre, zona de policía o zonas inundables o potencialmente inundables, de acuerdo con lo previsto el RD 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares, aprobado por el RD 49/2023.

b) Responsable del tratamiento: Dirección General de Recursos Hídricos (c/. Gremi de Corredors, 10 – 07009 Palma).

- c) **Destinatarios de los datos:** Los destinatarios de dichos datos serán los técnicos que hayan de informar las distintas solicitudes. Así mismo hay casos en que la normativa prevé la información pública del proyecto.
- d) **Plazo de conservación de los datos:** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitó y el que determine la normativa de archivos y documentación.
- e) **Ejercicio de los derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados e incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento mencionado con anterioridad, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (www.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no hay repuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derecho" ante la Agencia Española de Protección de datos
- f) **Delegació de protecció de dades:** La Delegació de Protecció de Dades de la Administració de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, está adscrita a la Conselleria de Presidència i Administració Pública (Passeig de Sagrera, 2 - 07012 Palma), correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona que firma **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presenta solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, **SOLICITA**, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa.

LUGAR: FECHA:

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL :

4 EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE:

- Respetar las finalidades e integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.
- Conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas al hecho que corresponda.
- Conocer que la actividad prevista en la declaración responsable tendrá que realizarse conforme al manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en este plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas en su estado original. En caso de detectarse desviaciones, se asume que se considerará que se ha cometido falsedad y que podrá ser sancionado.
- Incluso en caso de finalización anticipada de la actividad dejará el cauce en condiciones normales de desagüe, pudiendo el organismo de cuenca adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- Es responsable de cuántos daños se puedan producir al dominio público hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.
- Conocer que trabajará en zona de dominio público hidráulico y zonas asociadas (ZS y ZP), por lo cual analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a estos en lo referente al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y riesgos laborales. Así mismo, se compromete a hacer efectivas estas medidas y trasladar esta información a los posibles afectados; no siendo responsable este organismo de cuenca de afecciones a personas y bienes por causa de esta circunstancia.
- Conocer que trabajará en zona inundable, por lo cual analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a estos y se compromete a trasladar esta información a los posibles afectados; no siendo responsable este organismo de cuenca de afecciones a personas y bienes por causa de esta circunstancia.
- Conocer que esta declaración no limita ni condiciona las posibles indemnizaciones al hecho que tengan derecho los titulares de bienes asegurados en los términos establecidos por el Consorcio de Compensación de Seguros para este riesgo extraordinario, y de las ayudas que excepcionalmente la Administración General del Estado y/o la Comunidad Autónoma puedan establecer en situación de emergencia o de acontecimiento catastrófico.

- Conoce la normativa reguladora de los usos admisibles en la zona de flujo preferente (artículos 9 bis, 9 ter y 9 quáter) y la zona inundable (artículo 14 bis) establecidos mediante RD 849/1986, de 11 de abril, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (en su redacción establecida en RD 638/2016, de 29 de diciembre), RD 907/2007 de 6 de julio, Reglamento de Planificación Hidrológica y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, sin perjuicio de normas complementarias que pueda haber establecido la Comunidad Autónoma.
- Las actuaciones se llevarán a cabo cumpliendo con los requisitos del apartado 6 del artículo 109 del RD 49/2023 de 24 de enero por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación de las Islas Baleares, que literalmente dice:
 - a) *Se respetarán las finalidades y la integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.*
 - b) *Con carácter general, con las actuaciones a realizar no se afectará a la vegetación de ribera indicada en el cuadro 18, que se encuentre situada en la ribera o en la zona de servidumbre. Se actuará sobre las especies invasoras indicadas en el cuadro 19 que amenacen dicha vegetación.*
 - c) *El acceso al cauce se realizará por las zonas más alteradas, minimizando la afección a la vegetación de ribera, a la zona de servidumbre y a los taludes del cauce.*
 - d) *Los trabajos en los cauces en los que discurran las aguas que puedan ver su calidad afectada se realizarán, preferentemente, en época de estiaje y se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enturbiamiento o degradación de las aguas debiendo, en caso de producirse ese tipo de situaciones, suspender los trabajos inmediatamente, por el tiempo necesario, y tomar las medidas oportunas.*
 - e) *En los espacios ambientalmente sensibles se favorecerá el uso de medios manuales y se evitará el uso de maquinaria de arrastre y/o de maquinaria dentro del cauce, analizando la afección de la vegetación existentes.*
 - f) *En los espacios ambientalmente sensibles, las podas se realizarán en parada vegetativa, y con herramientas o maquinarias adecuadas para que los cortes sean limpios, en la medida de lo posible.*
 - g) *Se retirarán de las inmediaciones del cauce tanto los restos procedentes de las podas como el material retirado del cauce, quedando expresamente prohibido su acopio en forma de cordones o cualquier otra forma a lo largo de los márgenes del cauce cuando pueda afectar al flujo de las aguas.*
 - h) *Se evitará la afección sobre especies de flora y fauna protegida.*
 - i) *Se evitará el dragado de los cauces, que sólo será posible por motivos ambientales o de salubridad.*
 - j) *En las actuaciones que impliquen la restauración de cauces, se favorecerá el mantenimiento de la morfología heterogénea de los márgenes de forma que se incremente el número de microhábitats que permita el aumento de la diversidad específica. En este sentido, quedan prohibidas las actuaciones que puedan simplificarlas.*

5 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DOY EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN TRATE MIS DATOS PERSONALES A LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, le informamos del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

- a) **Finalidad del tratamiento y base jurídica:** La finalidad del tratamiento de estos datos es poder realizar los informes y conceder las autorizaciones preceptivas para realizar obras y construcciones en zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre, zona de policía o zonas inundables o potencialmente inundables, de acuerdo con lo previsto el RD 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares, aprobado por el RD 49/2023.
- b) **Responsable del tratamiento:** Dirección General de Recursos Hídricos (c/. Gremi de Corredors, 10 – 07009 Palma).
- c) **Destinatarios de los datos:** Los destinatarios de dichos datos serán los técnicos que hayan de informar las distintas solicitudes. Así mismo hay casos en que la normativa prevé la información pública del proyecto.
- d) **Plazo de conservación de los datos:** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitó y el que determine la normativa de archivos y documentación.
- e) **Ejercicio de los derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados e incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento mencionado con anterioridad, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (www.caib.es).
Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no hay repuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derecho" ante la Agencia Española de Protección de datos.
- f) **Delegación de protección de datos:** La La Delegació de Protecció de Dades de la Administració de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, está adscrita a la Conselleria de Presidència i Administració Pública (Passeig de Sagrera, 2 – 07012 Palma), correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es

LUGAR: FECHA:

FIRMA DEL/LA DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL :